

## Escuelas Mongat.

Don Carmelo Casanovas Riera.  
 Don José Antonio Duarte Suberó.  
 Don Francisco Navarro Royo.  
 Fbca. Porcelanas Mongat, S. A.  
 Don Salvador Cutchet Moreu.  
 Doña Rosa Cubells Peirats.  
 Don Isidro Vives Suñol.  
 Vda. de J. Casellas Morera.  
 Doña Montserrat Pruna Más.  
 Doña Paulina Codina Bonastre.  
 Don Mariano Ariño Quintilla.  
 Don José Reguill Camps.  
 Don Jaime Valls.  
 Don Juan y don Antonio Picas Barber.  
 Doña María Planas.  
 Don Ginés Candel Vallastegui.  
 Doña Patrocinio Alonso Soria.  
 Don Juan Cortada y doña Joaquina Piqué.

Establecimientos Gaillard, S. A.

Don Esteban Clavell Casanovas.

Barcelona, 2 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.360.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 20 de enero de 1964 por la que se ejercita el derecho de tanteo y se adquieren a don Pedro López Alarcón para el Museo Nacional de Artes Decorativas dos sillones y un sofá.*

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de esa Dirección General que se ejercite el derecho de tanteo y se adquieran con destino a un Museo del Estado dos sillones y un sofá del siglo XVIII, cuya exportación ha sido solicitada por don Pedro López Alarcón, valorándolos en cuarenta y dos mil quinientas pesetas (42.500).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquieran las citadas piezas en la cantidad que han sido valoradas a los efectos de exportación, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas, y que su importe de 42.500 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 20 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 28 de enero de 1964 por la que se ejercita el derecho de tanteo y se adquieren por el Estado a don Pedro López Alarcón dos puertas de madera.*

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de esa Dirección General que se ejercite el derecho de tanteo y se adquieran por el Estado dos puertas de madera, cuya exportación ha sido solicitada por don Pedro López Alarcón, valorándolas una en 15.000 pesetas y otra en 9.000 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquieran las citadas puertas en la cantidad que han sido valoradas a los efectos de exportación, con destino al Museo del Prado, y que su importe total de 24.000 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 28 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 10 de junio de 1964 por la que se declara desierta la adjudicación de la Medalla de Oro honorífica de la Agrupación de Artistas Grabadores, por no reunir ninguno de los artistas los requisitos exigidos, de la Exposición Nacional de Bellas Artes.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Jurado de la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año, en la que se acuerda declarar desierta la adjudicación de la Medalla de Oro honorífica de la Agrupación de Artistas Grabadores por no reunir ninguno de los artistas cuyas obras han figurado en la Exposición los requisitos exigidos por el Reglamento.

Este Ministerio ha resuelto prestar su conformidad a dicha propuesta y, en su consecuencia, declara desierta la indicada recompensa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 10 de junio de 1964 por la que se declara desierta la Medalla de Honor de la Exposición Nacional de Bellas Artes, por no tener ninguno de los aspirantes los votos reglamentarios.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Jurado de la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año, en la que por no haber tenido ninguno de los aspirantes a la misma los votos reglamentarios acuerda declarar desierta la adjudicación de la Medalla de Honor.

Este Ministerio ha resuelto prestar su aprobación a dicha propuesta y, en su consecuencia, declarar desierta la indicada recompensa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION del Distrito Minero de Sevilla relativa al expediente de expropiación de una parcela de terrenos denominada «Saboya», sita en el término de San Juan de Aznalfarache, de la provincia de Sevilla, propiedad de don José Luque Henares.*

El señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla hace saber:

Que habiéndose acordado por el Consejo de Ministros de 30 de abril de 1964 conceder a C. C. Salanueva, S. A., el derecho a la expropiación por el procedimiento de urgencia de una parcela de terrenos denominada «Saboya», sita en el término de San Juan de Aznalfarache, de la provincia de Sevilla, propiedad de don José Luque Henares, para la continuidad en el suministro de materias primas de la industria cerámica para la construcción, denominada Cerámica Fersa. Constituye la citada parcela una finca rústica identificable por ser un montículo perfectamente individualizado e independiente, con cota media de cero a tres metros en la parte que linda con la carretera de Tomares, y suave pendiente, que por la otra ladera cae cortada en ángulo superior a los sesenta grados, terminando en lo que fué superestructura del antiguo ferrocarril de las «Minas de Cala». Linda: Al Norte, con la finca de don Carlos Muguero Frigola y de don José Álvarez Negrón; al Sur, con terrenos de propietario actual desconocido; al Este, con carretera de Tomares, y al Oeste, con camino público del antiguo ferrocarril de «Minas de Cala». Toda esta parcela forma un conjunto reducido, separado de la «Hacienda La Cartuja» por la carretera de Tomares, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del expresado dueño, y tiene una superficie de 1.80 hectáreas.

Por lo cual y de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace saber que el día 14 de julio del corriente año se procederá, a las diez de la mañana, y en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, a levantar el acta de la toma de posesión de la citada finca a favor de «Construcciones Salanueva, S. A.».

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Sevilla, 25 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Luis del Campo Olaverria.—4.862-C.